

elkartuz



**DESGAITASUNA,
ESKUBIDEAK
eta INKLUSIOA**
NAZIOARTEKO
KONGRESUA



CONGRESO
INTERNACIONAL
**DISCAPACIDAD,
DERECHOS
e INCLUSIÓN**

IZENBURUA-TÍTULO:

LA ARQUITECTURA Y LA
PROMOCIÓN DE LA
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



EGILEA-AUTOR:

CARLOS ROGRIGEZ

DATA-FECHA:

24/10/2019



Gipuzkoako Desgaitasun Fisikoa duten
Pertsonen Federazio Koordinatzailea
Federación Coordinadora de Personas
con Discapacidad de Gipuzkoa

ÍNDICE

1. La arquitectura que se adeue, de una forma hermosísima a las necesidades más propias de los seres humanos.
2. La necesidad de un código de aplicación a la accesibilidad.
3. La arquitectura no es más que un modo de pensar sobre la realidad.
4. Oportunidades a la accesibilidad universal

1.LA ARQUITECTURA QUE SE ADEUE, DE UNA FORMA HERMOSÍSIMA A LAS NECESIDADES MÁS PROPIAS DE LOS SERES HUMANOS.

Ya en el siglo XV, León Batista Alberti, humanista y arquitecto, definió en su tratado sobre el arte de edificar lo que entendía que era el papel del arquitecto en la sociedad, y de forma inherente lo que era la arquitectura. En dicho escrito, concluía que la práctica arquitectónica conlleva, además del análisis estructural y constructivo de la obra a realizar, "...que se adecue, de una forma hermosísima, a las necesidades más propias de los seres humanos"

Esta definición es para mí la primera definición sobre accesibilidad en la Historia de la arquitectura, y demuestra que accesibilidad y arquitectura nacen unidas en un mismo concepto, el de dar respuesta a las necesidades de los seres humanos.

Qué es lo que sucedió entre el enunciado de este principio y nuestros días no es el objeto de este discurso, pero no cabe duda de que algo se perdió en el camino, cuando dejamos de construir ciudades y edificios para todas las personas. Sin embargo, es en estos días cuando surge la oportunidad de volver a unir ambos conceptos, accesibilidad y arquitectura. Y esto sucede con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

La Convención es el tratado de los derechos humanos del s.XXI y supone un cambio de percepción y de toma de conciencia sobre las capacidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos. Se establecen ocho principios fundamentales con cuyo cumplimiento se garantizan los derechos de las personas con discapacidad; entre ellos cabe citar: El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; etc.

El principio 6 es la accesibilidad, entendida como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Sin el cumplimiento de este principio fundamental, la accesibilidad, el resto de los principios que

establece la Convención no podrán alcanzarse en su totalidad. Un ejemplo claro resulta de analizar qué papel juega el entorno construido en relación a la consecución de dichos derechos; podemos con seguridad afirmar que si el entorno construido donde se desarrolla la vida de una persona con discapacidad, ya sea la vivienda, la escuela, el lugar de trabajo, la calle, etc., no es accesible, se hace imposible para esta persona la consecución de la participación e inclusión plenas en la sociedad o cualquier otro de los principios enunciados.

2. LA NECESIDAD DE UN CÓDIGO DE APLICACIÓN A LA ACCESIBILIDAD.

La accesibilidad, además de un derecho, es una condición básica de la arquitectura y que sin ésta, la arquitectura queda incompleta en su definición. Recordando las palabras de Alberti, la arquitectura debe adecuarse a las necesidades de todas las personas que la viven, pero hoy en día debemos además contemplar la diversidad; esto significa que no podemos esperar que sean las personas las que deban acomodar su forma de vida al entorno y que debemos estar atentos a la diversidad de las demandas y, si es necesario, dar respuestas concretas a cada una de ellas.

El arte de edificar es un proceso de toma decisiones para la consecución de un fin, que es el de albergar a los seres humanos y a sus actividades. Por tanto, el arquitecto y los profesionales que intervienen en la definición del entorno construido deberían ser plenamente conscientes de cada paso del proceso creativo que es la arquitectura, y también de las consecuencias que de cada una de las decisiones tomadas se derivan. Cito el ejemplo de una línea trazada en un plano, ésta tiene mayor significado del que a priori parece; esta línea puede probablemente convertirse en un escalón en la construcción y por tanto en una barrera arquitectónica para muchos.

“Lo que trata de hacer la convención,- según dijo el Presidente del Comité Especial que negoció el texto, Don MacKay- es elaborar detalladamente los derechos de las personas con discapacidad y establecer un código de aplicación”. En el contexto de la arquitectura, un código de aplicación que se dé a conocer tanto a aquellos que están aprendiendo la profesión, como a los que tienen en su mano aplicarlo, resulta fundamental para la promoción de la accesibilidad universal.

3. LA ARQUITECTURA NO ES MÁS QUE UN MODO DE PENSAR SOBRE LA REALIDAD.

La arquitectura forma parte de un proceso continuo a lo largo de la Historia; como decía San Agustín “El mundo no fue hecho en el tiempo, sino con el tiempo”. La superposición y combinación de distintos elementos y soluciones a través de los tiempos está presente en la arquitectura, y se nos ofrece en los edificios y en las ciudades como un espectáculo de posibilidades y variaciones que disfrutar y vivir.

La forma construida tiene, por tanto, una compleja relación con el tiempo. Hacerla nuestra es usarla y volver a usarla. Pero sucede que no siempre la accesibilidad formó parte de los usos y necesidades para las que se construyó el entorno en el pasado. Por ello, hoy en día nos encontramos con el reto de, además construir accesible, adaptar y actualizar los entornos que heredamos. Esto adquiere una especial atención cuando hablamos de nuestro Patrimonio Cultural, y de la necesidad de ponerlo en valor y al alcance de todas las personas.

Según se definió en el marco de la Convención sobre los valores del Patrimonio Cultural para la sociedad del Consejo Europeoⁱⁱ, el Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes heredados del pasado que las personas identifican, independientemente de la propiedad, como un reflejo y expresión de sus valores, creencias, conocimientos y tradiciones en constante evolución. Incluye todos los aspectos del entorno que resultan de la interacción entre personas y lugares a través del tiempo.

Pero ¿puede alguien identificarse con un lugar, edificio o conjunto de ellos a los que no puede acceder? Esta pregunta puede resultar capciosa para algunos, y lo es, ya que la relación de las personas con el Patrimonio Cultural se establece de muchas maneras, pero sirve de reflexión sobre que significa la puesta en valor de nuestro Patrimonio Cultural en el siglo XXI.

En la actualidad más de 140 ciudades europeas han sido declaradas Ciudades Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, 15 de ellas son españolas. En ellas, así como otros muchos bienes culturales protegidos, viven personas con discapacidad y personas mayores que en su día a día encuentran muchas dificultades y limitaciones para llevar a cabo su actividad. Estas ciudades son patrimonio vivo, porque son vividas por miles de personas, y sobre el que tenemos la responsabilidad de preservar y transmitir a las generaciones futuras en las mejores condiciones posibles. Preservar y transmitir, dos palabras que significan mirar, además de al pasado, al presente y al futuro.

Ligado al concepto de accesibilidad al Patrimonio Cultural, nos encontramos con la accesibilidad cultural, entendida como la condición que facilita la aprehensión del significado y de los valores patrimoniales. Por ello, no debemos olvidar que a través de la accesibilidad al Patrimonio Cultural, se fomentan las oportunidades y capacidades culturales de personas y comunidades, como elementos sustanciales de desarrollo humano.

Por todas estas razones, es el momento de abandonar el viejo estigma de Accesibilidad vs Patrimonio Cultural y contar con la accesibilidad como un aliado para la puesta en valor del Patrimonio Cultural, como el nuevo valor patrimonial del s. XXI.

4. OPORTUNIDADES A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Como decíamos la accesibilidad ha estado presente en el origen de la arquitectura, aunque de una forma distinta a como la entendemos hoy en día. En el siglo XX aparece de una forma explícita, contemplando la diversidad de las personas. Una prueba de ello son las primeras leyes, tratados, manuales que se desarrolla en nuestro país, pero además lo es la creación del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

El Ceapat fue creado hace más de 30 años, como un centro formado por profesionales que trabajan en diferentes ámbitos como la arquitectura, el transporte, los productos y tecnologías de apoyo, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y las personas mayores.

El trabajo del Ceapat es bien conocido por su larga trayectoria. Se trabaja en formación y difusión, en el asesoramiento directo a usuarios, profesionales y entidades de todo tipo, en la elaboración de documentos y normas específicas, etc.

En el área de arquitectura, los profesionales que aquí trabajamos hemos crecido con el Ceapat a lo largo de estos años. La mayoría de nosotros no recibió formación sobre accesibilidad y discapacidad en la universidad (una de las carencias a cubrir), pero hemos aprendido de la mano de las personas con discapacidad que acudían al centro en busca de soluciones a sus necesidades.

Es evidente que esa demanda ha crecido y el Ceapat se ha quedado pequeño. De ahí la importancia de que pueda ser replicado en otros lugares, y lo que es más importante que los profesionales se sumen a la construcción de un entorno accesible. La accesibilidad no debe ser entendida como un límite a la creatividad, sino todo lo contrario, como una oportunidad para el buen diseño.

Nieves Peinado Margalef y Carlos Rodríguez Mahou Arquitectos del Ceapat